

Renovación de la Acreditación: Objetivo de este proceso

El proceso de evaluación para la renovación de la acreditación tiene como **principal objetivo**:

“comprobar si los resultados del título son adecuados y permiten garantizar la adecuada continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación”.

Estos resultados se centran, entre otros:

- ✓ en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y
- ✓ en los mecanismos de valoración de la adquisición de las mismas que la universidad ha desarrollado para cada título, así como
- ✓ en el análisis de la evolución de los resultados del mismo.

Renovación de la Acreditación: Descripción general del proceso

De manera resumida, los principales hitos del proceso son:

1. Selección de títulos a evaluar

Cada año, la Fundación, junto con las universidades, acuerdan los títulos que deben renovar su acreditación a lo largo del año siguiente.

2. Planificación de la visita

La Fundación establece conjuntamente con las universidades las fechas en las que se llevará a cabo la visita externa en cada uno de los centros universitarios y realiza la asignación de los títulos a los paneles de expertos que realizarán la evaluación externa de los mismos.

1.3. Informe de Autoevaluación

La universidad realiza un informe de autoevaluación de cada uno de los títulos que le corresponde, debiendo recopilar y organizar toda la información requerida en las tablas resumen de los datos e indicadores (ANEXO 2 de la “*Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster*” de la Fundación M+d), así como la información referida al conjunto de evidencias que sustentan los juicios de valor realizados por cada una de las directrices.

El Informe de Autoevaluación se elabora de acuerdo con la plantilla facilitada por la Fundación, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser completo, riguroso y concreto. Analizando y valorando los elementos clave.
- ✓ Estar basados en evidencias e incluir las referencias correspondientes (documentos, indicadores, opiniones, etc.), que se detallen explícitamente en el documento.
- ✓ Haber estado sometido a información por los grupos de interés.

La universidad, a partir del análisis de la información, realiza una descripción del grado de cumplimiento de cada una de las directrices que contempla el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación.

El Informe de autoevaluación junto con las evidencias, se presenta en formato electrónico PDF a través de SICAM, la aplicación informática que la Fundación pone a disposición de las universidades para la gestión de este proceso.

1.4. Preparación de la Visita

Cada uno de los miembros del Panel de Expertos realiza un informe individual del título. Realizados éstos, los miembros del Panel ponen en común las principales conclusiones, determinan los aspectos en los que incidir en la visita, y proceden a:

- Identificar la información que necesiten para evidenciar aquellos aspectos que sean confusos, contradictorios o que no se apoyen en evidencias, así como concretar las cuestiones que deberán ser contrastadas durante las diferentes audiencias.
- Seleccionar por cada título, una serie de asignaturas, **las asignaturas de referencia**, que servirán como muestra para la valoración de diversas directrices. De las asignaturas, se analizarán detenidamente:
 - o Las Guías docentes.
 - o Los CVs resumidos de los profesores implicados.
 - o Dossiers de evaluación de estudiantes: los exámenes cumplimentados y las otras pruebas de evaluación (cuadernos de prácticas, trabajos, memorias, etc.) de 4 estudiantes que hayan cursado esta asignatura. La universidad debe seleccionar dossiers con distinta calificación
 - o La adecuación de las prácticas y su coordinación con la teoría así como los recursos materiales disponibles para el aprendizaje del alumnado.

La información solicitada de cada asignatura se refiere únicamente al último curso académico donde se haya impartido y finalizado la asignatura.

El Panel de expertos, junto con la universidad, establece el plan de trabajo, con el fin de que se faciliten los medios necesarios para la visita. Será el secretario del Panel el que haga de enlace entre el propio Panel y la universidad. Se establecen todas las audiencias que se estime oportunas con los colectivos implicados en el título y se comprueba que la universidad ha hecho público este proceso.

1.5. Desarrollo de la visita

Durante la visita se contrastan o validan las evidencias aportadas, se detectan controversias o desacuerdos y se obtienen, en su caso, nuevas evidencias que permitan valorar aspectos no considerados en la documentación aportada.

A lo largo de la visita, el Panel de expertos mantiene las audiencias con los colectivos según el plan de trabajo previamente acordado, visita las instalaciones y revisa la documentación complementaria que no haya sido facilitada hasta ese momento.

Al finalizar la visita, el Panel redacta un breve escrito o comunicado que se lee ante los responsables académicos de la Universidad, que describe las actuaciones realizadas, los agentes participantes, incidencias producidas y puntos fuertes y/o débiles detectados, dando una visión global del título evaluado.

El Presidente del Panel de expertos coordina y es responsable de la redacción del Informe de visita externo (IVE).

1.6. Solicitud de renovación de la acreditación

Realizada la visita, la universidad solicita formalmente la acreditación de sus títulos oficiales de acuerdo con los criterios y plazos, determinados por la ORDEN correspondiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se

establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las Universidades de la Comunidad.

1.7. Fase de Evaluación Final

El informe de autoevaluación, el Informe de visita externo y el resto de información previa disponible del título incluida en el *dossier de acreditación*, es analizado por el *Comité de Evaluación y Acreditación de Rama* correspondiente, órgano responsable en la Fundación Madri+d de elaborar un Informe provisional (IP) de evaluación que tendrá que incluir una valoración global de cada uno de los criterios de evaluación que componen el modelo de renovación de la acreditación.

Dicho Informe de evaluación provisional podrá ser: “favorable a la renovación de la acreditación” o “con aspectos que necesariamente deben modificarse a fin de obtener un informe favorable”.

Todos los Informes provisionales, cualquiera que sea su resultado, deberán ser motivados, pudiendo incluir “recomendaciones” de mejora o “modificaciones necesarias”. Las primeras no son obligatorias, como es evidente, pero en la siguiente renovación de la acreditación la titulación deberá explicar por qué no consideró conveniente su adopción. Las segundas, por el contrario, deben ser puestas en práctica a través de la adopción de un plan de mejoras.

La Fundación comunica a la universidad que se encuentra disponible en SICAM el Informe provisional de cada título, para que en el plazo de 20 días naturales, realice las alegaciones que estime oportunas y/o aporte el plan de mejoras que estime adecuado para subsanar los aspectos que deben ser corregidos, en su caso, a juicio del Comité.

Tras la recepción y análisis de las alegaciones y/o el plan de mejoras, el Comité de Evaluación y Acreditación de Rama elaborará y emitirá el Informe final de evaluación.

Este informe podrá ser **favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación** del título.

La Fundación hará llegar el Informe final de evaluación a la universidad, al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Universidades dictará resolución en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de evaluación. No obstante, este plazo se suspende por un periodo máximo de tres meses, hasta que la Dirección General de Universidades recibe el informe de evaluación que emite la Fundación Madri+d.

Renovación de la Acreditación: Esquema del modelo de evaluación

El informe de autoevaluación supone un análisis del grado de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la agencia regional en un **modelo de evaluación** que consta de **16** directrices distribuidas en **7** criterios que se agrupan en torno a **3** dimensiones:

DIMENSIÓN 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO.

Criterio 1.- Organización y desarrollo

Criterio 2.- Información y transparencia

Criterio 3.- Sistema de Garantía Interna de Calidad

DIMENSIÓN 2.- RECURSOS

Criterio 4.- Personal académico

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales,
y servicios

DIMENSIÓN 3.- RESULTADOS

Criterio 6.- Resultados de aprendizaje

Criterio 7.- Indicadores de rendimiento y satisfacción

¿Se está impartiendo el título de acuerdo con los compromisos de la memoria verificada y actualizada?

¿Los resultados justifican la Renovación de la Acreditación?

Para más información puede acceder a la web de la Fundación Madrid+d, Programa de Renovación de la Acreditación: <http://www.madrimasd.org/acreditacion/evaluacion-acreditacion/renovacion-acreditacion>